

**EL CONSUMIDOR TIENE
DERECHO
A QUE SE LE ENTREGUE UNA
COPIA DEL CORRESPONDIENTE
DOCUMENTO INFORMATIVO
ABREVIADO DE LA VIVIENDA**

Decreto 218/2005, de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.